





02 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

25.11.2016, presentada por Luzmira De Las Mercedes Ortiz Alvares.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2595

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: ZENTENO N°220

Nombre del Comprador

: LUZMIRA DE LAS MERCEDES ORTIZ ALVARES

RUT Comprador

Dirección Particular

Nombre del Vendedor

: SALGADO CARIAGA ROBERTO CARLO

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 25.11.2016

Transferencia Nº

: 156

Fecha

: 28.11.2016

través del Departamento de Rentas I

 La Dirección de Administración y Finanzas, a Municipales, procederá a efectuar la modificación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Pistración Y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPALIDAD &

CHIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRUHER

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECOLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1186 891